MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP).

RESOLUCIÓN NÚMERO 139 DEL 28/10/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, **PN CENOP CD 044 2025** QUE TIENE POR OBJETO EL **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".**

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional, se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, en donde se establece la obligación de justificar mediante acto administrativo la adjudicación de los procesos contractuales.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que la Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), requiere dar en arrendamiento unas áreas y que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se estructuraron los estudios previos para los procesos que se relacionan a continuación:

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP) por un valor total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($15.780.000,00),** Por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de

ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.315.000,00)**, mes anticipado, así:

INSTALACIÓN	CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".	1.315.000,00	12	15.780.000,00
TOTAL			15.780.000,00

Nota: El cálculo del canon de arrendamiento se realizó teniendo en cuenta el avalúo realizado por el funcionario avaluador, señor Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA adscrito a la Policía Metropolitana de Ibagué, desestimando incremento del IPC e IVA para la presente vigencia.

Que mediante Resolución No. 132 del 17/10/2025, se justificó la contratación directa como modalidad de selección para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".**

Que mediante Resolución No. 133 del 17/10/2025, se nombraron los integrantes del comité jurídico, técnico y económico para el proceso **PN CENOP CD 044 2025.**

Que el día 15/10/2025 la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (CENOP), en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el proceso **PN CENOP CD 044 2025**, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)"**, invitó a presentar oferta a la empresa que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que presentó portafolio dentro del presente proceso así:

- **WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS. - Identificado con Cedula de Ciudadanía No.93.132.227,** Vereda Rincón de San Francisco Espinal, por la plataforma SECOP II la empresa envió el portafolio de servicios.

Que para el día 22/10/2025 a las 17:00 horas, se fijó el plazo establecido para presentación de oferta al proceso **PN CENOP CD 044 2025**, que tiene por objeto el "**ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)**", donde se recibe oferta por el señor WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 93.132.227 de Espinal Tolima.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-012653-CENOP de fecha 22 de octubre del 2025, el comité técnico hizo entrega al grupo de contratos, de la evaluación realizada a la oferta presentada por el señor WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.132.227 de Espinal Tolima, en la cual se evidencia que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el proceso de contratación directa PN CENOP CD 044 2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012673-CENOP de fecha 22 de octubre del 2025, el comité económico hizo entrega al grupo de contratos, de la evaluación realizada a la oferta presentada por el señor WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.132.227 de Espinal Tolima, en la cual se evidencia que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos económicos establecidos en el proceso de contratación directa PN CENOP CD 044 2025.

Mediante comunicación oficial No GS-2025-012751-CENOP de fecha 24 de octubre del 2025, el comité jurídico hizo entrega al grupo de contratos, de la evaluación realizada a la oferta

presentada por el señor WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 93.132.227 de Espinal Tolima, en la cual se evidencia que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de contratación directa PN CENOP CD 044 2025.

Que para el día 26/10/2025 mediante **ACTA 002583 – ARLOF – GRUCO – 2.21**, se reunió el comité de adquisiciones, con el fin de revisar las evaluaciones: Jurídica, técnica y económica realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso **PN CENOP CD 044 2025**, concluyendo que:

Verificada la oferta que se encuentra habilitada, se procede así:

WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS – C.C: 93132227	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	X		X		X	

Que teniendo en cuenta que la oferta se encuentra habilitada, el comité de adquisiciones recomienda al señor Ordenador del Gasto, la adjudicación del proceso de contratación directa **PN CENOP CD 044 2025**, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)"**, a la oferta presentada por el señor WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 93.132.227 de Espinal Tolima, por un valor total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($15.780.000,00)**, por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses en pagos mensuales por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.315.000,00)**, mes anticipado, teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Escuela Internacional de Entrenamiento Policial de la Policía de Colombia CENOP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación directa PN CENOP CD 044 2025, que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 146.8 M² DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERIA DEL CASINO DE SUBOFICIALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÌA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)"**, a la oferta presentada por el señor WILSON ENRIQUE GUZMAN PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 93.132.227 de Espinal - Tolima, por un valor total de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($15.780.000,00)**, por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses en pagos mensuales por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.315.000,00)**, mes anticipado, teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al grupo de contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, notificar en los términos contenidos en la Ley 1437 de 2011, al oferente favorecido y se publicará en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co, para efectos de publicación, notificación y comunicación a los demás oferentes participantes en el proceso **PN CENOP CD 044 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al grupo de contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Vereda La Laguna del municipio de San Luis Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP

Elaborado por: **SI. Viviana Lozano Gutiérrez**
Analista de contratos CENOP

Revisado por: **IT. Cristian Camilo Rivero Domínguez**
Jefe Grupo de Contratos CENOP (E)

Aprobado por: **IJ. Joaquín Marcelo Lopera Guzmán**
Jefe Asuntos Jurídicos CENOP

Aprobado por: CT. **Cristhian Alfonso Ramírez Lesmes**
Jefe Administrativo CENOP (E)

Aprobado por: **MY. Juan David Iza Pérez**
Subdirector Escuela CENOP (E)

Fecha de elaboración: 28/10/2025
Ubicación: Guarde aquí (G) / Contratos 2025/ Arriendo Casino Suboficiales

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA